



**Poder Judicial
de la Federación**



DIÁLOGOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LA NUEVA LEY DE AMPARO

I. Consideraciones Iniciales

Con la reciente publicación de la nueva Ley de Amparo, es necesaria la implementación de actividades de formación integral para los servidores públicos adscritos a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, principales operadores del juicio de amparo, bajo una dinámica que permita conocer y difundir los alcances la ley a partir de la experiencia que han obtenido en la práctica a raíz de que entró en vigor.

Por ello, el Consejo de la Judicatura Federal ha diseñado un programa de encuentros grupales entre juzgadores que favorezcan el diálogo y el debate sobre los temas relevantes que emergen de la mencionada Ley de Amparo; en el entendido de que si bien la Ley contempla cuestiones de índole procesal y estrictamente jurisdiccional, y que los y las juzgadores federales continúan desarrollando la labor encomendada, debe proporcionárseles las herramientas necesarias para eficientar su función, de allí que el objetivo primordial de los diálogos en materia de amparo, permitirán homologar criterios de aplicación sobre la materia y establecer estándares mínimos de la forma en cómo los operadores del juicio de amparo deben transitar por el marco procesal que se infiere de la nueva legislación y a la vez, fortalecer el ejercicio de la función jurisdiccional en cuanto a la adecuada protección de los derechos fundamentales.

El programa de formación propone llevar a cabo diálogos en materia de amparo mediante la realización de espacios de debate, con contenidos ágiles y explicativos alrededor de los principales problemas que emergen de la aplicación de la nueva ley, los que por su formato dinámico permiten desarrollarse en tres horas cada una.

Como se apuntó, se desarrollará a manera de espacios de debate, dirigidos a los propios operadores del juicio de amparo, brindándose oportunidad a los asistentes para que expongan la forma en cómo se están implementando las medidas que prevé la nueva Ley de Amparo al interior de los órganos jurisdiccionales a los cuales se encuentran adscritos.

Es crucial que todos los servidores públicos estén conscientes del plan y lo respalden; por ello, dentro de la propuesta deben establecerse mecanismos efectivos para la comunicación y difusión de los espacios de debate a los órganos jurisdiccionales.

II. Objetivo

General

Armonizar los criterios de aplicación de la nueva Ley de Amparo, a través del intercambio de experiencias e información que los y las jueces de distrito y magistrados de circuito han acopiado debido a la instrumentación de esa norma a partir de su entrada en vigor el tres de abril de dos mil trece.

Específicos

Que los funcionarios judiciales a los que va dirigida la actividad:

- ✓ Conozcan diversas perspectivas y enfoques analíticos en relación con la aplicación e interpretación de la nueva Ley de Amparo que favorezcan la conveniente tramitación del juicio respectivo.

- ✓ Fortalezcan el ejercicio de la función jurisdiccional en lo atinente a la adecuada protección de los derechos fundamentales y reparación de las eventuales violaciones a esos derechos.

III. Temario General

- Notificaciones
- Suspensión del acto reclamado
- Amparo adhesivo
- Audiencia Pública
- Publicidad de las sentencias de amparo
- Concentración de expedientes
- Interpretación artículos transitorios

Si a la fecha de realización del evento han sido aprobados y publicados los acuerdos generales del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en materia de Plenos de Circuito y Expediente y Firma Electrónica, se podrán incluir al temario como complementarios, siempre que el tiempo destinado a las actividades lo permita.

A través de los coordinadores de jueces de distrito y magistrados de circuito, y previo acuerdo entre titulares se enviará a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos, a más tardar el 21 de junio de 2013, los temas que consideren complementarios, o las inquietudes específicas sobre la aplicación de la nueva ley de amparo, en su aspecto procedimental, a fin de ser integrados a la ***Guía para el desarrollo de los Diálogos sobre la Instrumentación de la Nueva ley de Amparo.***

IV. Guía para el desarrollo de los Diálogos sobre la Instrumentación de la nueva Ley de Amparo

Con la finalidad de ayudar y orientar a las y los coordinadores-moderadores en su tarea en el desarrollo de los Diálogos -quienes por una parte representan al Consejo de la Judicatura Federal ante las y los asistentes al taller y, al mismo tiempo, a todas y todos los funcionarios frente al Consejo de la Judicatura con motivo de los mismos-, se les hará llegar previo a la realización de los mismos, una guía en la que se detallarán las actividades a realizar, en donde se incluirán, desde luego, las inquietudes a que se refiere el último párrafo del punto III anterior; además, se insertarán preguntas que inciten al diálogo (por tema y objetivo), actividades de evaluación de la actividad, entre otras.

V. Modalidad de los eventos

- Presencial y obligatoria para los juzgadores federales.
- Virtual y obligatoria para los secretarios de juzgados y tribunales.

VI. Formato

En cada una de las mesas de diálogo habrá un juzgador federal que fungirá como coordinador/ moderador, quien será elegido durante la primera quincena de junio, por los jueces y magistrados **adscritos al circuito sede** de cada evento, bajo el mismo sistema que se emplea para la designación de los coordinadores de jueces y magistrados; tal designación deberá informarse a más tardar al día siguiente de la elección a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal; su función será la de orientar la discusión a partir de los ejes temáticos que referidos.

Tratándose de las y los secretarios de juzgado o de tribunal, los espacios de debate serán virtuales, transmitiéndose durante el mes de septiembre mediante algún medio electrónico, contándose con un replicador o facilitador de la actividad.

Un evento inaugural de la fase del programa se llevará a cabo en el edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal, el cual será presidido por los consejeros de dicha Judicatura y retransmitido, siempre que sea posible, a las demás sedes del evento.

VII. Fechas y horarios

Debido al número de funcionarios que participarán, y a reserva de que se publicitará con mayor especificidad quiénes asistirán en cada fecha, los Diálogos se desarrollarán:

- a) Presenciales: se realizarán **el jueves y/o viernes 4 y 5 de julio de 2013**, de las 17:00 a las 20:00 horas. En el entendido de que cada juzgador deberá acudir, únicamente, en una de las dos fechas.
- b) Virtuales: se realizarán durante el mes de **septiembre** de las 17:00 a las 20:00 horas (aplica a secretarios de juzgado de distrito y tribunal de circuito).

Se encuentran eximidos para asistir a Los Diálogos, los juzgadores federales y secretarios que, en la fecha de realización de los mismos, se encuentren disfrutando del periodo vacacional o gocen de algún tipo de licencia.

En los inmuebles que correspondan a los auditorios de las ciudades judiciales, de las extensiones o aulas del Instituto de la Judicatura Federal y, en su caso, de alguna de las Casas de la Cultura Jurídica, de acuerdo con el número de asistentes por Circuito y la capacidad de aforo en los inmuebles.

VIII. Sedes

Debido al número de funcionarios que participarán en los Diálogos, y a reserva de que se publicitará con mayor especificidad quiénes asistirán en cada fecha, las sedes serán las siguientes:

Sede	Circuitos Asistentes	Fecha/Julio	Sede	Circuitos Asistentes	Fecha/Julio
IJF D.F., Edomex	1° y 2°	4 y 5	IJF Oaxaca, Oax.	13°	4
IJF Toluca, Edomex	2°	4	IJF Tuxtla Gutiérrez, Chis.	20°	4
IJF Guadalajara, Jal.	3°, 24° y 32°	4 y 5	IJF Mérida, Yuc.	14° y 31°	4
IJF Monterrey, NL.	4°, 8° y 19°	5	IJF Cancún; Q.Roo	27°	4
IJF Hermosillo, Son.	5°	4	IJF Tijuana, BC.	15° y 26°	5
IJF San Andrés Cholula, Pue.	6°	4	IJF Guanajuato, Gto.	16°	4
IJF Veracruz, Ver.	7°	4	IJF Chihuahua, Chi.	17°	5
IJF Torreón, Coah.	8°	4	IJF Cuernavaca, Mor.	18°	4
CCJ San Luis Potosí	9° y 30°	4	IJF Cd. Victoria, Tamps.	19°	4
CCJ Villahermosa, Tab.	10°	4	IJF Acapulco, Gro.	21°	4
IJF Morelia, Mich.	11°	4	IJF Zacatecas, Zac.	23° y 25°	5
IJF Culiacán, Sin.	12°	4	IJF Pachuca, Hgo.	29°, 22° y 28°	4

IX. Licencias

Por regla general los Diálogos se llevarán a cabo en cada uno de los circuitos judiciales, con excepción de aquéllos que, por el número de integrantes adscritos a aquél, sea conveniente trasladarlos a otro circuito; por lo que salvo que se encuentren en este último supuesto, no se concederán licencias para asistir a éstos.

En caso de que el inmueble en donde se lleven a cabo los Diálogos se ubique en el mismo circuito, pero con residencia diversa a la de adscripción del juzgador o

juzgadora federal, deberá solicitarse la licencia respectiva a la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal.

En el supuesto de que en el inmueble en donde se lleven a cabo los Diálogos esté ubicado dentro de Palacio de Justicia en el que, a su vez, tenga su domicilio el órgano jurisdiccional que se encuentre en turno, éste podrá acudir a la actividad sin descuidar las labores jurisdiccionales propias de la guardia, sin necesidad de solicitar licencia para acudir al evento.

X. Publicidad

Se informará a los jueces de distrito y magistrados de circuito la sede y fecha en la que deberán asistir a Los Diálogos, a través de la página de internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal, del Instituto de la Judicatura Federal, y de la Unidad de Implementación de las Reformas Penal, de Juicio de Amparo y Derechos Humanos en el Poder Judicial de la Federación, en el *micrositio* correspondiente al Programa Nacional de Capacitación en Materia de Amparo, mediante circular publicada en el la página de intranet del Consejo de la Judicatura Federal, por carteles que emita la Dirección General de Comunicación Social de este Consejo y por conducto de sus respectivos coordinadores/moderadores.